



SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN

Resolución 299/2023

RESOL-2023-299-APN-SIGEN

Ciudad de Buenos Aires, 21/07/2023

VISTO la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156, la Resolución N° 297 de fecha 31 de diciembre de 2020 y sus modificatorias, y el Expediente N° EX-2020-89032451-APN-SIGEN, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución SIGEN N° 297/2020 y sus modificatorias, se aprobó la estructura organizativa de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN y las responsabilidades primarias y acciones de las diferentes unidades organizacionales.

Que la Procuración del Tesoro mediante el Dictamen que corre en IF-2022-128362119-APN-PTN, del 28 de noviembre de 2022, entendió que "...no resulten aplicables a las universidades nacionales las previsiones que, en materia de control interno, contienen los artículos 100 y concordantes de la LAF", sin perjuicio de lo cual señaló que la eventual articulación de acuerdos en los que se convengan tareas encaminadas a promover el fortalecimiento y la mejora de los sistemas de control interno en el ámbito universitario, que presuponen la concurrencia de la voluntad de las autoridades de las altas casas de estudios, no resultarían violatorios de la autonomía y autarquía de las mismas.

Que atento a ello, y en orden a adoptar las consideraciones allí vertidas, resulta necesario modificar la estructura de las áreas competentes de esta Sindicatura General, ajustando el ámbito de control de éstas al citado pronunciamiento.

Que asimismo, y teniendo en cuenta la dinámica del Estado Nacional, deviene necesario adecuar el Anexo III de la Resolución SIGEN N° 297/2020, modificado por las Resoluciones SIGEN N° 14/2021, N° 152/2021 y N° 223/2022, con las incorporaciones y bajas de entidades como sujetos de fiscalización y control por parte de este Organismo de Control.

Que en consecuencia, resulta procedente adecuar los Anexos I -Organigrama-, II -Responsabilidades Primarias y Acciones- y III -Distribución Ámbito de Control- de la Resolución SIGEN N° 297/2020.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para dictar la presente medida en virtud de lo dispuesto por el artículo 112, inciso b), de la Ley N° 24.156.





Por ello,

EL SÍNDICO GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustitúyense los Anexos I “Organigrama” (IF-2023-35649866-APN-GPYDN#SIGEN), II “Responsabilidades Primarias y Acciones” (IF-2023-35650885-APN-GPYDN#SIGEN) y III “Distribución Ámbito de Control” (IF-2022-27957529-APN-SNI#SIGEN) de la Resolución SIGEN N° 297/2020 y sus modificatorias, por los Anexos I “Organigrama” (IF-2023-80539490-APN-SNI#SIGEN), II “Responsabilidades Primarias y Acciones” (IF-2023-84089120-APN-GPYDN#SIGEN) y III “Distribución Ámbito de Control” (IF-2023-84088060-APN-GPYDN#SIGEN), que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Carlos Antonio Montero

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución no se publica/n. El/los mismo/s podrá/n ser consultado/s en:

Anexo I: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2018/11/if-2023-80539490-apn-snisigen.pdf>

Anexo II: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2018/11/if-2023-84089120-apn-gpydnsigen.pdf>

Anexo III: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2018/11/if-2023-84088060-apn-gpydnsigen.pdf>

e. 26/07/2023 N° 57470/23 v. 26/07/2023

Fecha de publicación 26/07/2023

